

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Primera

Edicto

Por el presente que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado» acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído hoy, recurso de nulidad interpuesto por «Viviendas Sociales de Canarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas, número 1.013/1985, contra laudo de arbitraje de derecho privado dictado por don Antonio Suárez Cabrera, don Antonio Manuel Suárez Linares y don Angel Colomina Abril, ante el Notario de Las Palmas, 2 de agosto de 1985, número 1.110 de protocolo; se citan y emplazan por término de quince días a que comparezcan ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, a don Gregorio Ortega Poveda, don Antonio Santiago Carmona, don Rafael Gavilán Jurado, don Manuel Martín Gutiérrez y don Manuel Luis Calvar Prieto, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de abril de 1988.-1.712-3.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.078.-Don VICENTE CARO ESCUDERO contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, solicitud del recurrente de 13-1-1988, sin contestar, en aclaración acto administrativo denegatorio renovación permiso conducir del recurrente, interpuesto por Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-La Secretaria.-3.224-E (14651).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.073.-CREJOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 28-10-1987, desestimatoria del recurso e reposición interpuesto contra la de 11-2-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 200.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.-La Secretaria.-3.225-E (14652).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.979.-Don ANTONIO VILLEGAS ARNAIZ contra resolución del Ministerio del Interior de 1-2-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 16-6-1987 por la que se deniega reclamación de indemnización por presuntos daños y perjuicios ocasionados por la difusión de una nota oficial del Gobierno Civil de Burgos.-3.232-E (14659).

18.092.-Don JOSE ANTONIO REDONDO LESTON contra resolución del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por denegación presunta por silencio administrativo y eventual denegación expresa de la solicitud de colegiación efectuada por el recurrente en 19-1-1988. Recurso interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-3.233-E (14660).

18.095.-Don JOSE RAMON ALONSO PORRAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 21-1-1988 sobre declaración de excedencia voluntaria del recurrente, en puesto que venía desempeñando de traumatología del Insalud en Burgos.-3.234-E (14661).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.856.-CREJOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-87 sobre sanción reglamento de juego de bingo.-3.239-E (14666).

17.858.-CREJOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987 sobre infracción del reglamento de bingo.-3.237-E (14664).

17.888.-REGLAJUSA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-5-1987 sobre sanción por infracción del reglamento de juego de bingo.-3.238-E (14665).

18.089.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-1-1988 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 9-10-1986 por la que se acordó declarar prescrita la acción de declaración de honorarios, derivada de una serie de expedientes de construcción de viviendas en Sevilla y su provincia.-3.240-E (14667).

18.093.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-1-1988 sobre imposición de sanción en aplicación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24-7-1981.-3.241-E (14668).

18.097.-Don RICARDO MIGUEL GARCIA GALIANO y don LUIS VERDU LINARES contra resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva al estimar recurso interpuesto por don Carlos Jodar Rodríguez contra resolución de la Federación Española de Automovilismo de fecha 9-10-1987.-3.242-E (14669).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.083.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 21-12-1987, desestimatoria de reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de la intervención de la Administración en los contratos suscritos por «Agromán» con la República Árabe Popular de Libia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.243-E (14670).

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.288.-Don RAFAEL CASTELAO AMIGO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 21-12-1986, sobre impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.132-E (14046).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.145.-Don JUAN JOSE DE LORENZO DEL RIO y doña MARIA DEL ROSARIO LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.244-E (14671).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.163.-Don ABELARDO HERTA PALOMARES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-Ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.374-E (15414).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.284.-Don EMETERIO MORENO MORATE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-3.375-E (15415).

316.667.-Don GALO DE LA ORDEN GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión provisional de funciones.-3.376-E (15416).

316.829.-Don CELSO DEMA SAMPERIO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por jubilación anticipada.-3.377-E (15417).

317.157.-Don MIGUEL RODRIGUEZ CALPENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento empleo de Sargento.-3.380-E (15420).

317.158.-Don FELIPE MARTINEZ ADAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento empleo Comandante de Artillería de la Escala Complementaria.-3.378-E (15418).

317.159.-Don ANGEL ANTONIO CANO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo.-3.379-E (15419).

317.165.-Don SALVADOR JARA CANTOS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación de autorización de compatibilidad.-3.381-E (15421).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.415.-PARAGUAS EL OLIVO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-12-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 6-5 de igual año, sobre sanción, en cuantía de 500.000 pesetas.-3.266-E (14981).

47.424.-ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS «LAS FUENTES» (ADISLAF), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 18-12-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 4-6-1987, sobre denegación de bonificación.-3.264-E (14979).

47.425.-LABORATORIO VALLES MESTRE LUBELLVAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 29-12-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 30-4-1987.-3.265-E (14980).

47.438.-Doña LUCRECIA FECUHI BENLLIURE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 1-2 actual, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 11-10-1983, sobre sanción de multa por cuantía de 60.000 pesetas.-3.262-E (14977).

47.439.-RUBI-SAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1-12-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 1-9-1986.-3.259-E (14974).

47.440.-ANDALUZA DE BEBIDAS CARBONICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolu-

ción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 11-12-1987, que desestima un recurso de alzada contra otra de fecha 7-8-1987, sobre sanción, en cuantía de 2.403.113 pesetas.-3.260-E (14975).

47.441.-ANDALUZA DE BEBIDAS CARBONICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 11-12-1987, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra, de fecha 7-8-1987, sobre sanción, en cuantía de 100.000 pesetas.-3.261-E (14976).

47.442.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Cultura que, por silencio administrativo, desestima un recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 15-10-1987, sobre multa, en cuantía de 80.000 pesetas.-3.263-E (14978).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.321.-INSTITUTO INTERNACIONAL PARA SEÑORITAS EN ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre declaración de la resolución del contrato de compraventa de la casa número 53 de la calle Fortuny de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.974-E (12671)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.373.-Don AMADOR GARCIA CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-9-1987, sobre denegación de ascenso a General.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.136-E (14050)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso conten-

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.200.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-12-1986, sobre expedición de título de Ingeniero Técnico en Organización Industrial a favor de don José Ramón Yarnoz Torres.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.992-E (12689)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.379.-Don JOSE FOLCH LAHUERTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 28-10-1987, sobre pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.137-E (14051)

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don IGNACIO LUIS MORAL MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.183/1986, contra resolución adoptada el 6-10-1986, por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada formulado por el mismo contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 14-11-1985, expediente 1.759/1986, acta de liquidación número 8.240/1985, sobre falta de cotización a la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 18 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.017-E (12960).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por ASOCIACION DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL Y TECNICOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.091/1987, contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el 31-7-1987,

por la que se crean las 12 plazas de Directores de Servicios siguientes: Protección Civil y Bomberos, Circulación y Transportes, Coordinación Territorial, Coordinación de Urbanismo, Informática y Ordenación Administrativa, Servicios Internos, Personal, Gestión Tributaria, Presupuesto y Gasto, Consumo, Comercio y Salud, contra el decreto o acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de 17-8-1987, convocando la provisión de las 12 plazas de Directores de Servicios relacionadas en el párrafo precedente y contra la resolución de 30-9-1987, el excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid dictó 12 acuerdos resolviendo la convocatoria de las 12 plazas de Directores de Servicio, sobre resolución sobre convocatoria de plazas de Directores de Servicio.-3.076-E (13392).

Que por don LUIS ANTONIO LOMBARTE LONDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 383/1988, contra resolución de la Jefatura Superior de Policía de la Primera Región Policial, de fecha 13-1-1988, por la que se impone sanción de pérdida de un día de remuneración y suspensión de funciones por igual período, por supuesta falta de incorrección con miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado, y una segunda sanción de pérdida de tres días de remuneración y suspensión de funciones por igual período, por supuesta falta de infracción de los deberes profesionales, motivada por negligencia o descuido inexcusable, sobre imposición de sanción, artículos 14, 18, 24 y 25 CE.-3.075-E (13391).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña PILAR LOPEZ ARANGUREN QUINONES, doña AMPARO FERNANDEZ MARTIN, doña FELISA TORTOSA PEREZ, don JOSE MARIA FUENTE TRIGO, don ANTONIO GALAN GOMEZ CHACON, doña MARIA TERESA ANDREZ GOMEZ, doña PILAR GIL RICO y don GREGORIO ZURITA BARTOLOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 470/1988, contra la desestimación presunta del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de la solicitud presentada por los recurrentes, para que dicte el pertinente Decreto aprobando la valoración y relación de puestos de trabajo de los Administradores Generales de Centros periféricos transferidos a la Comunidad de Madrid y adscritos a la Consejería de Salud, asignando a los mismos el nivel 25 de complemento de destino, sobre valoración y relación de puestos de trabajo, 14 CE.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 23 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.077-E (13393).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.751/1985, ejec. número 207/1987, a instancia de don Rafael García-Consuegra Martínez, contra «Medicina y Odontología, Sociedad Anónima» (MYOSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana. Piso primero derecha de la casa en esta capital y en su calle Joaquín García Morato, hoy Santa Engracia, número 134, descrita en la inscripción primera de origen. Dicho piso está situado en la planta primera, consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño, cuarto de aseo y «office». Linda: Frente, calle Santa Engracia; derecha, con el piso primero; izquierda, patio y caja de escalera; casa 134 duplicado y patio; espalda, patio de la casa; por abajo, con tienda número 1 y portal y portería, y por arriba, piso segundo derecha. Tiene una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Es anejo a este piso el cuarto trastero número 1, en el sótano; linda, con los de la finca total: Frente, trastero número 2; derecha, pasillo; izquierda, servicios de la finca; espalda, pasillo, y arriba, con la tienda número 2. Su cuota en el dominio es de 6,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca número 16.735, inscrita en el libro 802, folio 170.

Tasada pericialmente en 20.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Número 2, local comercial número 5, en la planta semisótano, que en el orden de construcción es la segunda. Sitio en la casa en Madrid, calle Dulcinea, número 10, y 7 de la calle Don Quijote, descritos uno y otro en la inscripción tercera de la finca matriz local bajo, número 2, con una superficie de 44 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, y entrando, con calle de Don Quijote; derecha, entrando, con el número 9 de dicha calle; izquierda, local número 2, de esta planta, y caja de segunda escalera. Se le asigna un coeficiente en total de la casa en que forma parte del 0,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, finca número 48.694, libro 1.717, folio 211.

Tasada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Total suma de los dos lotes: 33.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de abril de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—2.750-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/1984, tercera, seguido a instancias de «Inversión Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra «Albeniz Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, tercera planta, el día 13 de junio, a las once treinta horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 6.—Apartamento de la planta tercera, sin contar la baja o primera por debajo de la rasante más baja de la calle, en el edificio denominado «Los Sauces», construido sobre la parcela 1 del seccito 97-A de la urbanización «Tabaiba, Parque Residencial», en el término municipal de El Rosario. Mide la superficie cubierta de 198,40 metros cuadrados, incluida una cueva natural de 16 metros cuadrados, sita al norte del apartamento, y la superficie descubierta destinada a terraza, de 43,60 metros cuadrados. Linda el todo según se entra en el mismo: Por el frente, al oeste, con paseo y vuelo sobre escalera común de acceso del edificio y, en parte, con vuelo sobre terraza y escalera privativa del apartamento número 1; por la izquierda, entrando, al norte, con muro de contención; por la derecha, al sur, con vuelo sobre terraza de los apartamentos números 4 y 5, y por la espalda, al este, con zona común de retranqueo del edificio y vuelo sobre la misma. Se distingue en régimen interior con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), tomo 1.278 del archivo, libro 137 de El Rosario, folio 92, inscripción segunda, finca número 14.262. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.421-D.

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.022/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Francisco Pérez Mirón y doña Melchora Pérez Egea, en reclamación de la suma de 2.311.330 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término

que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de mayo; para la segunda, el día 17 de junio, y para la tercera, el día 18 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

Finca objeto de remate

Porción de terreno edificable, que constituye el solar número 16 de la manzana 14 del plan parcial de la zona este del término municipal de San Fausto de Campcentellas, con frente a la avenida de Aragón; con una superficie de 465 metros cuadrados, equivalentes a 12.307,62 palmos cuadrados, y en el que existe edificada una casa o vivienda unifamiliar, integrada por planta sótano (con una superficie construida de 29,40 metros cuadrados, destinada a garaje), de planta semisótano (con una superficie construida de 95,70 metros cuadrados, distribuidos en terrazas, porche, tendedero, «hall», comedor-estar, aseo, cocina o oficio) y de planta primera (con una superficie construida de 79,10 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, terraza, baño, otro baño, armario y cuatro dormitorios), quedando el resto del terreno destinado a jardín, y en su conjunto linda: Frente, entrando, o este, línea de 15,50 metros, con la calle de su situación; derecha o norte, en línea de 29,95 metros, parcela número 17; fondo u oeste, en línea de 15,50 metros, parcela número 7, e izquierda o sur, en línea de 30 metros, parcela número 10. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

La finca objeto de remate descrita y valorada en 6.000.000 de pesetas está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.204, libro 33 de San Fausto, folio 247, finca 3.127, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—2.748-A.

★

Doña Matilde Seuba Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de la ciudad de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número 242/1986, a instancia de «Papelco, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sánchez Muñoz y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública y primera y, en su caso, segunda o tercera subasta, el bien embargado a tal parte demandada, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, a las doce horas del día 24 de mayo próximo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse aquellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe del 20 por 100 referido o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta serán devueltas a sus respectivos dueños a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Que para la celebración, en su caso, de segunda subasta por falta de postor, se señala para ello el mismo lugar, y la hora de doce del día 17 del mes de junio, sirviendo de tipo la valoración pericial rebajada en un 25 por 100 y bajo iguales advertencias y condiciones que en la primera.

Séptima.—Que para tener lugar, en su caso, la tercera subasta, por falta de postores, se señala las doce horas del día 13 de julio próximo, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, y con los demás requisitos que se señalan para la primera, exigidos de consignación para tomar parte en el acto.

Octava.—La certificación de cargas obra en autos así como en la misma consta lo que del Registro de la Propiedad resulta respecto a los títulos; certificaciones que están de manifiesto en la Secretaría para ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta y su valoración pericial:

Urbana número doce, piso cuarto puerta primera, vivienda de la quinta planta alta u octava de la casa sita en esta ciudad, calle Alta del Pedrell, números 37-39, bloque 17. Inscrito al tomo 1.802, libro 226 del folio 139 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, finca registral 19.740.

Su valoración pericial es de 7.620.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1988.—1.764-16.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía 874/1985 (pieza separada), seguido a instancia de don Juan Bernardo Plazaola Azpeitia representado por el Procurador señor Apalategui contra don Carmelo Garcés Gallego y esposa, en reclamación de 16.260.705 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 12 de mayo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 14 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 14 de julio, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 68, de la planta 6.ª, del edificio números 5 y 6, de la calle Henao, con fachada también a calle Ibáñez de Bilbao, 26, de Bilbao. Valorada en 18.570.000 pesetas.

Terreno procedente del caserío Osabane en Lau-Kiniz. Valor en 6.800.000 pesetas.

Bilbao, 27 de enero de 1988.—El Magistrado, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—4.095-C.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 118 de 1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra doña Ana Romero Torralbo, mayor de edad, casada y vecina de Villanueva de Córdoba, con domicilio en calle Parralejo, número 16, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 27 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de julio, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 20 de septiembre para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

1. Urbana.—Una casa sita en Villanueva de Córdoba, en su calle Parralejo, número 16, que linda: Por la derecha, de su entrada, con otra de Catalina Romero y Romero, hoy Antonio Martínez Zamora; por la izquierda, con casa de los herederos de don Antonio Rivas Valverde, y por la espalda, con corrales de la casa calle Cañuelo, de los herederos de Isabel Joaquina Calero Sánchez. Mide una superficie de 397 varas cuadradas de levante a poniente, equivalentes a 276.88 metros cuadrados; y se compone de tres cuerpos doblados, patio con bodega, cocina, cuartos, pajar y corral con pozo y dos zahurdas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 81 de Villanueva de Córdoba, libro 13, folio 21, finca número 606 duplicado, inscripción séptima. Tipo de subasta: 5.745.600 pesetas.

2. Rústica.—Pedazo de terreno en el lote 7 de la sección sur de la Dehesa de Navalunga, del término de Villanueva de Córdoba, de caída de una fanega siete y medio celemines, equivalente a 1 hectárea 8 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, con Bartolomé Toril Díaz; al sur, con la

colada de Sancho; al este, con callejón, y al oeste, con la finca de doña Juana Romero Torralbo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 661 de Villanueva de Córdoba, libro 148, folio 214, finca número 11.223, inscripción primera.

Tipo de subasta: 638.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—1.711-3.

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 321 de 1985 a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Doncel Villalobos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 4 de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 5 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 5 de octubre, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Las siguientes parcelas, situadas en Talavera la Real (Badajoz), al sitio del Igido de los Mártires, propiedad de don Manuel Doncel Villalobos.

Parcela F, de 1.721,79 metros cuadrados. Valorada en 2.066.148 pesetas.

Parcela G, de 1.742,73 metros cuadrados. Valorada en 2.091.276 pesetas.

Parcela H, de 1.916,13 metros cuadrados. Valorada en 2.299.356 pesetas.

Parcela I, de 500,78 metros cuadrados. Valorada en 600.936 pesetas.

Parcela J, de 1.144,90 metros cuadrados. Valorada en 1.373.880 pesetas.

Parcela K, de 1.560,70 metros cuadrados. Valorada en 1.872.840 pesetas.

Parcela L, de 1.131,40 metros cuadrados. Valorada en 1.333.680 pesetas.

Parcela Ll, de 1.020,83 metros cuadrados. Valorada en 1.236.996 pesetas.

Parcela M, de 1.882,50 metros cuadrados. Valorada en 2.259.000 pesetas.

Parcela N, de 605,40 metros cuadrados. Valorada en 967.780 pesetas.

Parcela N, de 606,40 metros cuadrados. Valorada en 967.740 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—4.155-C.

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 320/1987, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Pinillos Alba y doña Francisca Torronteras Moreno, en lo que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 15 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 16 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Solar sin número de gobierno, situado en la calle Utrera, en el Campo de la Verdad, ruedo y término de esta capital. De 2.315,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo y libro 1.836, número 121 de la Sección Primera, folio 2, finca número 10.930, inscripción segunda.

De la anterior finca objeto de subasta deberá segregarse la finca número 5.373, cuya descripción es la siguiente: Bajo el número 5, local almacén unido a los anteriores, con una superficie de 153 metros cuadrados, de ellos 135 metros cuadrados cubiertos.

Tipo de la primera subasta: 28.238.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de abril de 1988.—El magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.156-C.

EL VENDRELL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell se tramita declarativo menor cuantía número 31/1988, a instancia de don Jorge

Tur Bue, don Fernando María Cortés Gracia y doña Luana Petri Romanelli, contra don Pedro Cirera Turú, don Francisco Cirera Turú, don Mateo Cirera Turú, don Ramón Cirera Turú, doña María Teresa Cirera Turú, don Josep Lluís Cirera Turú, doña Adela Cirera Turú, don Juan Cirera Turú, y don Miguel Cirera Turú, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Juan Cirera Turú, doña Adela Cirera Turú, don Josep Lluís Cirera Turú, doña María Teresa Cirera Turú, don Ramón Cirera Turú, don Mateo Cirera Turú, don Francisco Cirera Turú y don Pedro Cirera Turú, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, con los apercibimientos legales, expido el presente en El Vendrell a 28 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.150-C.

LA OROTAVA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Susana Trujillo Siverio, contra don Agustín Machado Rodríguez y doña María del Rosario Abreu Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, y en lotes distintos, las fincas que se expresarán al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, 2, de esta villa, el próximo día 27 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.005.400 pesetas para la finca que se señalará con la letra a) y de 15.000.000 de pesetas para la finca que se señalará con la letra b), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de quedarse desierta la primera subasta señalada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar igualmente ésta desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo

para la segunda subasta el 75 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

a) Urbana. Vivienda situada a la derecha, entrando, de la primera planta alta del edificio sito en la villa de La Orotava, en la calle Obispo Benítez de Lugo. Tiene una cuota de participación de 10 centésimas y está inscrita al tomo 621, libro 208 de La Orotava, folio 113, finca número 12.981, inscripción segunda.

b) Urbana número 4. Constituida por el local situado a la derecha, entrando, de la planta baja del edificio antes aludido. Tiene una cuota de participación de 20 centésimas y está inscrita al tomo 621, libro 208 de La Orotava, folio 110, finca 12.979, inscripción cuarta.

Dado en La Orotava a 26 de marzo de 1988.—El Juez.—La Secretario.—1.703-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 733/1987, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Agueda Domínguez Santos y don José Montesdeoca Meneses, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 102.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 19 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de julio, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Nave industrial, compuesta de sótano y dos plantas, situada en la vial III de la urbanización industrial «El Cebadab», en la Isleta, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 580 metros cuadrados, y linda: Al frente, con vial de su situación; a la derecha, con nave industrial; a la izquierda, con nave industrial, y al fondo, con nave industrial. Su estructura es de hormigón armado; su cerramiento, de bloques; revestimiento encaulado, carpintería metálica, cubierta de baldosín catalán; además tiene como elementos comunes montacargas para 5.000 kilogramos/metro cuadrado, aljibe, cuarto de repuestos, vestuarios del personal, hidroc ompresor, dos patios interiores, escalera interior y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 56, libro 25 de Las Palmas, finca número 1.886, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.133-C.

★

Doña María del Carmen Sánchez Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letas de cambio número 0335/1986, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Compair Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Perforaciones Insulares Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael Cabrera, 22-B, 1.º, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 27 de mayo a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de junio a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de julio a las diez horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Bienes objeto de subasta

1. Una sonda «Sahorit 1.206» sobre camión BI-3575-G. Su valor pericial: 1.250.000 pesetas.
2. Una sonda «Sahorit 1.206» sobre camión BI-9907-Z. Su valor pericial: 1.470.000 pesetas.
3. Un compresor «Oetroit» sobre camión M-1843-H. Su valor pericial: 1.300.000 pesetas.
4. Un compresor «Bauen» sobre camión S-8988-G. Su valor pericial: 1.400.000 pesetas.
5. Un compresor «Cummin» sobre camión M-9361-J. Su valor pericial: 1.450.000 pesetas.
6. Un «Land-Rover» GC-2135-O. Su valor pericial 850.000 pesetas.
7. Un «Land-Rover» GC-3089-N. Su valor pericial: 800.000 pesetas.
8. Un «Dahiasum» GC-6136-N. Su valor pericial: 780.000 pesetas.

9. Un compresor «Atlas Copco». Su valor pericial: 450.000 pesetas.

10. Dos máquinas «Fondo» pozo y accesorios. Su valor pericial: 200.000 pesetas.

11. Una bomba de lodos «Gartaysa». Su valor pericial: 80.000 pesetas.

12. Un grupo electrógeno pequeño. Su valor pericial: 210.000 pesetas.

13. 42 varillas gruesas de 240 milímetros. Su valor pericial: 42.000 pesetas.

14. 115 varillas finas de 150 milímetros. Su valor pericial: 95.000 pesetas.

15. Cuatro martillos grandes. Su valor pericial: 320.000 pesetas.

16. Dos martillos pequeños. Su valor pericial: 120.000 pesetas.

17. Un raspador pequeño de 250 a 300 milímetros. Su valor pericial: 20.000 pesetas.

18. Un raspador grande de 350 a 400 milímetros. Su valor pericial: 25.000 pesetas.

19. Un motor «Pegaso», dos motores «Dipter», una caseta de herramientas y repuestos máquinas, varias cantidades en tubería de revestimiento, coronas, etc. Su valor pericial: 700.000 pesetas.

20. Un camión «Ebro». Su valor pericial: 1.100.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Pascua.—El Secretario.—4.134-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 595/1986, a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Concepción Perdomo León y don Juan Hernández Perdomo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 6 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de julio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de septiembre, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda situada en la planta baja, al fondo del mismo edificio, situado en la calle General Franco, de esta ciudad, distinguida con el número 48 de gobierno. Tiene su entrada por el jardín que se halla en la prolongación de la calle San Bernardo. Linda: Por el naciente, con la vivienda número 1 y con la referida entrada, que es común para esa vivienda y otras del edificio; al poniente, con la calle Minerva; por el norte, con edificio del Instituto Nacional de Previsión, y al sur, con el indicado jardín, sito en la prolongación de la calle San Bernardo. Mide 200 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota de participación es de 7,5 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca número 22.976, inscripción primera, al folio 64, libro 290.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.132-C.

LINARES

Edicto

Por tenerlo así acordado en autos 24/1984, de este Juzgado de Primera e Instrucción de Linares, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con don Juan Fontiveros y otros en dichos autos, y con fecha 19 de febrero de 1988 se publicó edicto en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando subastas en dicho procedimiento y en el mismo se omitió la hora de celebración de la señalada en segundo lugar, y haciéndose constar por la presente que en prevención de que no hubiera posterior en esta primera subasta, se señala el día 24 de mayo de 1988, a las diez treinta horas para el remate de la segunda subasta.

Linares, 19 de febrero de 1988.-El Juez.-1.760-3.

MADRID

Edictos

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Certifico: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 158/1985, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Isacio Calleja García, contra Félix Hernán Velázquez, en ignorado paradero; don Pedro Gil Ramírez, con domicilio en San Lorenzo de El Escorial; doña Carmen Gallego Benito, en ignorado paradero, y contra Juan Manuel Gallego Cabello, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En Madrid a 17 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez don Jesús Nicolás García Paredes, en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 158/1985, seguidos a entre partes de una, como demandante, el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don Isacio Calleja García y dirigido por el Abogado Santiago Alonso Martínez, y de la otra, como demandado, don Félix Hernán Velázquez, don Pedro Gil Ramírez, doña Carmen Gallego Benito y don Juan Manuel Gallego Cabello, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad,

y Fallo.-Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Félix Hernán Velázquez,

don Pedro Gil Ramírez, doña Carmen Gallego Benito y don Juan Manuel Gallego Cabello, condenándole a que paguen al actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», la cantidad de 2.707.575 pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y el abono de las costas procesales.-Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.-Don Jesús Nicolás García Paredes.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Félix Hernán Velázquez y a doña Carmen Gallego Benito, con paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1988.-La Secretaria, María del Pilar Molina López.-1.713-3.

★

En los autos de secuestro y posesión interina de finca, que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se siguen con el número 860 de 1984 a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Villarias Angulo, don Juan José Villarias Robles, don Angel L. Villarias Robles y doña Gloria Villarias Robles, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de 3.300.000 y 3.100.000 pesetas, respectivamente, los bienes de la clase de inmuebles que al final se harán mención, y se señala el día 11 de mayo de 1988, a las diez horas de su mañana, para que dicha subasta tenga lugar, y para el caso de que no concurren licitadores, se señala una segunda subasta, por el mismo término de veinte días y precio rebajado del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, para el día 15 de junio de 1988, a las diez horas de su mañana.

Y en prevención de que tampoco concurren licitadores a la segunda subasta, se señala una tercera, por término de veinte días y sin sujeción de tipo de precio, pero con arreglo a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se señala para el día 18 de julio de 1988, a las diez horas de su mañana y en la Sala Audiencia del Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para los bienes.

Tercera.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación previa del mejor postor se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.-La consignación del precio se verificará a los coho días siguientes al de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Alcalá, número 380.
Piso primero, letra B, de una superficie útil de 118,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro

de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 208, folio 103, finca registral número 7.211, antes 66.785, inscripción segunda. Precio para la subasta de 3.300.000 pesetas.

Piso primero, letra C, de una superficie útil de 116 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 208, folio 106, finca número 7.212, antes 66.787, inscripción segunda. Su precio para la subasta es de 3.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: La Magistrada-Juez.-1.702-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, página 10914, segunda columna, referencia 1.548-3, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hago saber: Que el día 16 de junio de 1988, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, ...», debe decir: «Hago saber: Que el día 16 de junio de 1988, a las trece veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, ...».

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 227-C/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia contra las fincas especialmente hipotecadas por don Andrés Robles Pérez y doña Mercedes Navarro Muñoz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionan, habiéndose acordado sacar a pública subasta dichos bienes, para lo que se han fijado los días siguientes: Para la primera subasta el día 31 de mayo del año en curso, a la que servirá de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta el día 27 de junio próximo, que se celebrará con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación, que será el del 75 por 100 del expresado en dicha escritura de hipoteca, y para la tercera subasta, si no hubieren postores en la anterior, el día 21 de julio del año en curso, que se celebrará sin sujeción a tipo, todas ellas a las once treinta horas de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, previa o simultáneamente al remate.

Bienes que se subastan

Solar, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Aljada, que ocupa 467 metros cuadrados. De ellos, 184 se hallan ocupados por una casa de planta baja, cubierta de teja, distribuida en varias habitaciones, con patio, teniendo su fachada al viento de mediodía. Toda la finca linda: Norte, terrenos de Antonio Reverte Sánchez; mediodía, camino viejo de Orihuela; saliente, Francisco Arróniz Zamora, y poniente, carril de servidumbre. Inscrita en la sección quinta, libro 4, folio 140 vuelto, finca número 292 del registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Dicha finca, como consecuencia de haber sido constituida en régimen de propiedad horizontal y según consta expresamente de la última inscripción de dominio y certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 1 de esta ciudad, ha dado lugar por segregación a las fincas siguientes:

Número 14.738: Urbana. Uno. Local comercial, ubicado en la planta baja a nivel de la calle, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, camino viejo de Orihuela. Tiene una superficie total construida de 180 metros cuadrados.

Número 14.740: Urbana. Dos. Vivienda en planta alzada sobre la baja comercial a nivel de calle del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, camino viejo de Orihuela. Tiene una superficie total construida, incluidas las partes proporcionales y los vuelos de la terraza, de 233 metros y 30 decímetros cuadrados y útil de 183 metros cuadrados.

Número 14.744: Urbana. Cuatro. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial a nivel de calle del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, camino viejo de Orihuela. Tiene una superficie total construida de 116 metros y 65 decímetros cuadrados y útil de 96 metros y 83 decímetros cuadrados.

Número 14.746: Urbana. Cinco. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de calle del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, camino viejo de Orihuela. Tiene una superficie total construida de 116 metros y 65 decímetros cuadrados y útil de 96 metros y 80 decímetros cuadrados.

Número 14.748: Urbana. Seis. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de calle del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, camino viejo de Orihuela. Tiene una superficie total construida de 116 metros y 65 decímetros cuadrados y útil de 96 metros y 80 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 17.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.705-3.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Prtillo García, Juez de primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Mendo Pereira y doña Julia Carditos Carlos, de Baños de Montemayor, sobre reclamación de la cantidad de 22.840.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de junio de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 15 de julio de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 15 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Término municipal de Baños de Montemayor. Parcela de terreno, al sitio del arroyo del Baño o Calvario, con una superficie, después de segregaciones efectuadas, de 9.034 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, con depósito de agua propiedad municipal y camino del Calvario; este, parque del General Concas y bloques 15, 16, 17, 18 y 19/20; sur, finca del compareciente y camino público y con fachada lateral derecha, según se mira desde la calle en proyecto señalada con la letra A, y oeste, con camino del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 501, libro 34 del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, folio 110 vuelto, finca número 2.282, inscripción séptima. Valorada en 10.375.000 pesetas.

2. Término municipal de Baños de Montemayor. Parcela o porción de terreno solar, al mismo sitio que la anterior, de superficie 582 metros cuadrados. Tiene forma de polígono irregular, de nueve lados, y linda: Norte, la precedentemente inscrita; este, finca de Jerónimo Ruano y camino público; sur, camino público, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 460, libro 32 del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, folio 208 vuelto, finca número 2.283, inscripción tercera. Valorada en 425.000 pesetas.

3. Término municipal de Baños de Montemayor, número dos, apartamento vivienda en planta primera del edificio o bloque número 18, al sitio

arroyo del Baño o Calvario, con acceso a través de un portal número 18, al sitio o escalera común para esta vivienda y la de igual número del edificio o bloque número 17. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados, de los que 8 corresponden a terraza, y una superficie útil de 81 metros cuadrados; consta de recibidor, dos dormitorios dobles, cuarto de baño completo, terraza-jardín, terraza-balcón y cocina. Linda: Frente, mesetas de escalera del apartamento vivienda número 2 del bloque o edificio número 17; derecha, zona de la finca matriz destinada a calle de nueva formación, letra A; izquierda, otra zona que constituirá la nueva calle letra B, y fondo, edificio o bloque número 19 que queda en la finca matriz. Inscrita al tomo 501, libro 16 del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, folio 17, finca número 2.415, inscripción cuarta. Valorada en 4.380.000 pesetas.

4. Término municipal de Baños de Montemayor, número tres, vivienda unifamiliar, constituida por las plantas segunda y tercera del edificio o bloque número 18, al sitio arroyo del Baño o Calvario; consta de estar-comedor con chimenea francesa, terraza-jardín, Terraza-balcón, dormitorio doble, baño-aseo y cocina; tercera planta, de cuatro dormitorios dobles, cuarto de baño, terraza balcón en dormitorio y escalera de acceso. Tiene una superficie de 192 metros cuadrados, útil de 144, y linda: Frente, con la calle letra B o zona de la finca matriz destinada a este fin; derecha, edificio o bloque número 17 y zona de acceso; izquierda, el edificio número 19 que queda en el resto de la finca matriz, y fondo, zona de la finca matriz que constituirá la calle de nueva formación letra A. Inscrita al tomo 501, libro 34 del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, folio 20, finca número 2.416, inscripción cuarta. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 4 de abril de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—2.785-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 368 de 1986, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria —hoy en ejecución de sentencia—, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra (que litiga en concepto de pobre), contra don Santiago Roma Mascato y doña Rosa Fernández Oubiña, vecinos de Villanueva de Arosa, con domicilio en Corón-Caleiro, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Finca urbana: Radicante en la parroquia de Caleiro, municipio de Villanueva de Arosa. Denominada «Viña de Riva», de 728 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido una casa unifamiliar de planta baja y piso alto. La planta baja, de 140 metros cuadrados, en forma diáfana, con excepción del zaguán de entrada y hueco de escalera de acceso a la planta alta, y ésta a vivienda, de 95 metros cuadrados, y una azotea por el fondo, de 45 metros cuadrados, por el retranqueo por dicho aire, de dicha planta alta. Linda: Norte, Rosa Nogueira Paz; sur, Manuel Touris Ochoa; este, camino vecinal, y oeste, carretera de Villagarcía a Cambados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 708, libro 77, folio 141, finca 6.668 «N», inscripción cuarta.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de junio y hora de las once y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 15 de julio de 1988 y hora de las doce, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la hora de las doce del día 16 de septiembre de 1988, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebrero.—El Secretario.—2.749-A.

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 366/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Millán Luis González y esposa y don Serafín Román Fuentes, sobre reclamación de cantidad (cuantía 61.125.886,20 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de octubre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 28 de noviembre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, calle Zamora, número 39, con vista a la plaza San Marcos, cuya vivienda, a la derecha del desembarque de la escalera de dicha planta, con dos puertas de entrada, está señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 182 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de dos vestíbulos, pasillos, siete dormitorios, estar-comedor, vestíbulos, cocina con oficio, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y armarios empotrados; tiene una ventana a la calle de Zamora, dos ventanas al balcón de dicha calle, al que se accede desde el estar-comedor; cuatro ventanas a un patio de luces, una ventana a un tendedero que da a dicho patio, al que se accede desde la cocina, una ventana a la plaza San Marcos y un balcón a dicha plaza, al que se accede desde uno de los dormitorios. Linda: Mirando desde la calle Zamora, mirando por la derecha, patio de luces y casa de Isabel Méndez; izquierda, vivienda letras A) y C) de la misma planta y distribuidor de entrada a la vivienda, plaza San Marcos y vivienda letra C) de la misma planta, y por el frente, patio de luces y calle de su situación. Está dotada de electricidad, agua caliente y fría, calefacción central, ascensor de subida y bajada y demás servicios propios de la vivienda. Cuota de 4,52 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 153-1ª, folio 145, finca número 14.468, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.075-C.

★

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Salamanca, contra don José Gutiérrez González y su esposa e hijos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 1 de junio de 1988, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 5.051.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de junio de 1988, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 22 de julio de 1988, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Un huerto al sitio del Labajo del Moro, término municipal de Zorita de la Frontera. Tiene 55 metros de largo por 26 metros de ancho, o sea 1.430 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con calles y salida para el campo, y sur, con huerta de Urbano Sánchez; está cercado con tapias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda, tomo 6 de Zorita de la Frontera, folio 231, finca 716, sexta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a las fechas del remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 25 de marzo de 1988.—El Juez, Luis García González.—El Secretario.—4.148-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.762/1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por don Ignacio Taylos Arias y doña María del Carmen de la Peña Puch, mayores de edad, consortes, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de junio de 1988.

La segunda, por el 75 por 100, el día 19 de julio de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1988 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 45, planta sexta, vivienda 2-2, del edificio sito en Marbella, procedente de la hacienda de campo Huerta Grande, al partido de Guadapín, con fachada principal a calle de Nuestra Señora de Gracia, sin número de gobierno, y que da al oeste, teniendo también fachada a calle denominada Alonso de Basán, donde también carece de número; consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza, con superficie construida, incluida terrea, de 100 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la escalera número 2, y linda: al frente según se entra y oeste, con la calle Nuestra Señora de Gracia; por el sur o izquierda, con la escalera número 1 y vivienda 1; por el este, por donde tiene acceso y entrada con escalera número 2, y patio interior común, y por el norte o derecha entrando, con la vivienda número 2 de esta planta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 959 del archivo, libro 31 de la sección segunda del Ayuntamiento de Marbella, folio 48, finca número 2.425, inscripción primera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.420.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.710-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1987-1 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Cymter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra Francisca Gil Amaya y Cristóbal López Cantalejo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de julio próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre próximo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objetos de la subasta son:

Urbana. Casa situada en la villa de Fuentes de Andalucía, en la calle General Armero, número 71, A, con una superficie de 360 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con la casa número 71, B, de esta misma procedencia, de don Manuel López Cantalejo; por la izquierda, con otra de don Sebastián y doña Ana Márquez, y fondo, con la casa parroquial. Se segrega de la finca inscrita en dominio bajo el número 3.022, folio 97, tomo 577, libro 126 del presente Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, inscripción decimoséptima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija (Sevilla) al folio 104 del tomo 876, libro 165 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, finca número 7.435, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.709-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.596/1982-L, se siguen autos de juicio de mayor cuantía promovidos por don Antonio Rey Pavón y don Manuel García Palma, representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra don Enrique Muñoz Domínguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de junio de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría certificación del Registro de la Propiedad respecto de cargas y títulos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Rústica. Finca denominada «Villa del Río», sita en término de Moclinejo (Málaga), pago Micaelo y Arroyo Ojea. Obra una fábrica de aceite con sus utilajes y casa vivienda, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con tierras propiedad de don Antonio Montañez Roldán y don Miguel Blanco Sánchez; al sur, con arroyo de Moclinejo; al este, con tierras de don Antonio Villalba López, y al Oeste, con don José Arroyo Ojea. Tiene una extensión superficial de una hectárea y 46 áreas. Fue tasada en 5.775.000 pesetas.

Sevilla, 29 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.708-3.

TERRASSA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 347/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Alberto Vela, Sociedad Anónima», contra Manuel Rodríguez Mercado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, los bienes embargados a Manuel Rodríguez Mercado. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de junio, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de julio, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en

la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca sita en Bailén (Jaén), calle Cuesta de Jesús, número 1, que mide 8,5 varas de fachada por 21 de fondo, equivalente a 7,105 metros y 17,554 metros, respectivamente. Linda: Derecha, entrando, con casa de Francisco Sanchis Cabezas; por su izquierda, con otra de Antonio Martínez Cañizares, y por su espalda, con corral de otra casa del citado señor Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 771, libro 258, folio 103, vuelto. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja del edificio, sin número, de la calle Prado, esquina a Zaragoza, de Bailén (Jaén). Nave corrida y diáfana, que ocupa una superficie construida de 228,88 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle Prado: Derecha, calle Zaragoza, con la que hace esquina; izquierda, patio de luces número 1, en una pequeña parte y con finca de Alfonso de Castro Santamaría; fondo, finca de herederos de José Recena, y frente, calle del Prado. Hacia el centro de la misma se encuentra el portal de entrada y caja de escaleras. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.050, libro 343, folio 179, finca 20.949. Valoración: 4.119.840 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial.—1.472-D.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1986, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Teodoro Herrera Martín y Rosario Sánchez Ferrer López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas de 18.500.000 pesetas y 16.750.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra cereal, con algunas olivas, en Navahermosa, al sitio de Los Cuatro Caminos, de 1 hectárea 50 áreas 26 centiáreas, equivalentes a 15,026 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Eugenio Jiménez; sur, con carretera de Los Navalmorales y camino viejo; este, con Ruperto Sánchez, hoy calle sin nombre, y oeste, con herederos de Felipe Fernández, en cuyo perimetro existe una nave diáfana con local para oficinas de 1.300 metros cuadrados, que está inscrita al tomo 1.039 del Registro de Navahermosa, libro 105, folio 93 vuelto, finca 10.784, inscripciones primera y segunda, y la hipoteca inscripción tercera.

Un solar en igual término, calle Toledo, al sitio Puente Zamora, número 5, de 175 metros cuadrados, que en la actualidad son 310 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle: derecha, con callejón del Escardillo; izquierda, con Mariano Sánchez Gabriel, y fondo, con Rosario Domingo, inscrita al tomo 1.050 del Registro, libro 106 de Navahermosa, folio 85 y vuelto, finca 10.901, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.116-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Manuel Zazo Zazo, Valentina Díaz Ruiz y Pilar Francisca Zazo Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Una casa sita en la población de Villaluenga de la Sagra, en la calle General Franco, número 16, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados y que linda, por su frente, al

sur, con calle de su situación; derecha, entrando, Purificación Martín; izquierda, otra casa de Pilar Zazo Calvo, y espalda, la misma. Inscrita a los tomos 864 y 599, libros 52 y 40, folios 148 y 82, fincas 3.561 duplicado y 2.427, inscripciones sexta y quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Una casa sita en la población de Villaluenga de la Sagra y su calle del General Franco, señalada con el número 20, la cual mide una superficie de 2.386 metros y consta de cocina, portal, despacho, sala y cuatro dormitorios, todo esto doblado, almacén de granos, dos pajaros, dos cuadras, patio y corral. Linda, a la derecha, entrando, con casas de doña Pilar Zazo Calvo y otra de Cipriana Soria, con la calle de la Paloma y casas de Pedro Núñez y también de otros vecinos, dice el título; izquierda, casa de Raimundo Díaz, y espalda, ronda de la población, y frente, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 660, libro 42, folio 202 vuelto, finca 2.722, inscripción cuarta. Valorada en 12.600.000 de pesetas.

3. Una tierra de secano en término de Villaluenga de la Sagra, al sitio denominado «Campo de Oro». Tiene una cabida de 18.000 estadales, equivalentes a 16 hectáreas 91 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, con la raya de Yuncler. La atraviesa, de poniente a saliente, la carretera de Recas a la estación de Villaluenga. Hay varias edificaciones, entre las que se encuentran dos naves gemelas, un horno continuo para cocer ladrillos y unos veinte secaderos naturales para secar ladrillos y otras edificaciones complementarias. Inscrita al tomo 1.001, libro 60, folio 11, finca 4.422, inscripciones primera y segunda. Valorada en 61.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 1 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.115-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de don Francisco Mateo Clemor, contra don Félix Martín Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Vivienda unifamiliar en Nambroca, en la calle Príncipe de Asturias, número 5. Consta de planta baja, en la que existe una nave, con una superficie construida de 95 metros cuadrados, y planta primera, en la que se sitúa la vivienda, con una superficie construida de 133 metros cuadrados, y linda, al norte, con la calle de nueva apertura; este, Eduardo Álvarez García; sur, en línea de quince metros, finca de Teodoro y Laura María de los Angeles Sánchez Guerrero, y oeste, en línea de 23 metros, con calle de nueva ordenación. Inscrita al tomo 900, libro 54, folio 85, finca número 3.812, anotación letra B. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 18 de mayo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 24 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.114-C.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Carlos Fernández Díez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de denuncia sobre extravío de pagaré a instancia de «Textil Santanderina, Sociedad Anónima», con domicilio en Cabezón de la Sal (Cantabria), con el número 170/1988, acordándose por providencia de fecha de 12 de abril de 1988, la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación el tenedor del siguiente pagaré, cuyas características son: Pagaré de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» número 710.062, por importe de 98.831.233 pesetas, emitido en fecha 27 de octubre de 1987, y vencimiento el 8 de enero de 1988. Dicho pagaré se encuentra extendido en el impreso número NM 0031278.

Y para que pueda comparecer y formular oposición, si lo estima conveniente conforme establece el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de junio de 1985.

Dado en Torrelavega a 12 de abril de 1988.—El Juez, Miguel Carlos Fernández Díez.—El Secretario.—4.457-C.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso-Mañero Parda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 213-A/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no ramatarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 30 de junio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 29 de julio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian se ha hecho a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a las fincas objeto de las anteriores subastas, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Urbana número 6. Vivienda número 31, sita en el paseo de los Arces, pertenecientes a la parcela 13 de la Urbanización de El Pichón, en término municipal de Simancas. Es anejo a esta vivienda patio o espacio libre privado familiar, que se diversifica en un patio ubicado en fachada y otro en la parte posterior de la vivienda, espacio de uso exclusivo del titular de la misma. La vivienda ocupa una superficie sobre la parcela de 116 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir la del espacio libre privado familiar; sumando ambos conceptos dan un total de 350 metros cuadrados. La vivienda consta de habitaciones, servicios, terraza y garaje; se desarrolla en semisótano, planta baja y dos plantas altas, siendo la superficie construida total de 269 metros y 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 758, folio 121, finca 6.632.

Tasado todo ello pericialmente en la suma de 17.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana número 63. Apartamento letra E, en la planta séptima, del edificio sito en Valladolid, con acceso por el portal número 2 de la calle de Recondo, cuarta subcomunidad; compuesto de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 68 metros y 12 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.948, folio 151, finca 22.658.

Tasado pericialmente en la suma de 3.817.581 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Parda.—El Secretario.—1.706-3.

★

Don José Ramón Alonso-Mañero Parda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 806/1985-B, seguido por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor, en nombre de «Inversa», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Agroindustrial Castellana», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secreta-

ría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de julio, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Local o nave situada en la planta baja de la casa en Valladolid, en la avenida de Gijón, números 12 y 14, situado el segundo a la derecha, según se entra en el pasadizo central del edificio. Tiene una superficie construida de 449 metros y 44 decímetros cuadrados. Finca número 11.346. Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—1.707-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sara-Bolaños Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 282/1985, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muruve Pérez, contra don Enrique Ternero Robledo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 22 de junio.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, debiendo aceptar como bastante la titulación los licitadores, y las cargas anteriores y preferentes al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta y valoración

Dieciséis cienavas partes indivisas en pleno dominio y una cuarta parte indivisa de treinta y dos cienavas partes y 60 centésimas de otra en nuda propiedad, de la finca rústica, llamada «La Lapa», cabida 966 hectáreas 71 áreas 9 centiáreas, en Guillena, unas 150 hectáreas de labor y resto dehesa, con caserío y plaza de toros, en 17.325.000 pesetas.

Sevilla, 25 de marzo de 1988.—El Juez, Francisco Javier Sara-Bolaños Miranda.—La Secretaría.—4.149-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Pablo García Moreno, hijo de Manuel y Luisa, nacido en Barcelona, el día 30 de junio de 1965, con documento nacional de identidad número 37.745.000, con último domicilio calle Bruc, 87, 5-1; está procesado en causa número 20-IV/1986, seguida por un presunto delito de desertión.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Cuarta Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 7 de marzo de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—388 (16995).

★

Sebastián Jiménez Duval, hijo de José, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, sin profesión, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 948.001.283, domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 2 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—356 (16341).

★

Augusto Cristina Suárez, hijo de Adelino y de Graciosa, natural de Santa Re (Portugal), nacido el 23 de mayo de 1953, de estado civil soltero, de profesión no cualificada, encartado en la causa número 51/1984, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,800 metros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, de la Capitanía General de la Segunda Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 9 de julio de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—376 (16361).

★

Don Vicente Rodríguez Junquera, Capitán de Fragata, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz,

Recluta Juan Edinger Román, nacido el 27 de julio de 1967, con documento nacional de identidad número 31.664.184, alistado con el número 749 por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Julius Johannes y de Isabel, con domicilio en Pago Montealegre Alto, de Jerez de la Frontera, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, para legalizar su situación militar.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Centro.

Cádiz, 3 de marzo de 1988.—El Capitán de Fragata, Vicente Rodríguez Junquera.—374 (16359).

★

Manuel Franco Alvarado, hijo de Manuel y de María, natural de Sevilla, nacido el 23 de abril de 1956, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, encartado en la causa número 325/1978, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,650 metros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, de la Capitanía General de la Segunda Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de noviembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—377 (16362).

★

Pedro Ponferrada Pérez, hijo de Juan y de María, natural de Cabra (Córdoba), nacido el 25 de febrero de 1967, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 486-II/1986, por el presunto delito de «insulto a superior», y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,700 metros, comparecerá, en el término de

quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 2 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—381 (17000).

★

José Rodríguez Amaya, hijo de Juan y de Ana, natural de Madrid, de profesión vendedor ambulante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Benzunegui, bloque 11, séptimo C, procesado en la causa número 271-II/1987, comparecerá ante el Comandante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 7 de marzo de 1988.—El Comandante, Juez Togado, Rafael Linde López.—380 (16999).

★

Andrés Vaiera Matillas, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Madrid, de profesión Mecánico, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle Los Andaluces, número 4, 28038 Madrid, procesado por desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Coronel Auditor, Juez Togado número 1 de la Región Militar Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Coronel Auditor, Juez Togado, Juan Aliaga Morell.—390 (16997).

★

De no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión, del Centro Provincial de Reclutamiento de Soria en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», los mozos del reemplazo de 1988 que a continuación se relacionan, con expresión de nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento y nombre de los padres serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del RLGS.

Bernardo Postigo, Rubén de. Soria, 18-3-1968. Matías y Carmen.

Cuadrado Domínguez, Francisco. Soria, 2-5-1968. Francisco y Remedios.

Díaz Gaspar, José. Soria, 20-3-1968. José Luis y María Antonia.

Domínguez Hernández, José. Soria, 24-1-1968. Juan José y Salomé.

Fernández Galdámez, Luis. Soria, 4-11-1967. Luis Carlos y María Luisa.

García Ramírez, Angel. Soria, 23-3-1968. Juan José y María Jesús.

García Simón, Miguel. Soria, 19-8-1968. Gaudencio y Teófila.

García Vázquez, José. Soria, 17-4-1968. Honorato e Isabel.

Garijo del Río, Carlos. Soria, 5-3-1968. José y Adoración.

Gordillo Santana, Francisco. Soria, 20-5-1967. Francisco y María Luisa.

Jiménez Marqués, Miguel. Soria, 17-5-1968. Eugenio y Modesta.

Jiménez Mendoza, Alejandro. Soria, 18-7-1968. Antonio y Rufina.

Lizárraga Clavería, Alfredo. Soria, 13-10-1967. Pedro y Pascuala.

Mallén Esteban, Rodrigo. Soria, 23-7-1967. Rodrigo y Pilar.

Marín de la Orden, José. Soria, 19-5-1968. Teodosio y Teodora.

Martin Ballano, Juan de. Soria, 8-8-1968. Juan y Juliana.

Martin Lagunas, Esteban. Soria, 6-11-1967. Lope y Petra.

Martínez Gil, Luis. Soria, 29-5-1967. Manuel y Ana María.

Martínez Moñux, José. Soria, 28-3-1968. Félix y Constancia.

Mateo Antón, Santiago. Soria, 9-11-1967. Simeón y Cándida.

Miguel de Miguel, José de. Soria, 17-5-1967. María Teresa.

Mimoso Celador, Francisco. Soria, 29-12-1967. Francisco y Julia.

Montoya Jiménez, Arturo. Soria, 14-4-1968. Enrique y María Amparo.

Montoya Jiménez, Carlos. Soria, 3-7-1968. Miguel y Ascensión.

Palacios Cuesta, Vicente. Soria, 18-9-1967. Ramiro y María Natividad.

Pascual Gonzalo, Lorenzo. Soria, 8-11-1967. Anastasio y Teodora.

Percebal Morales, José. Soria, 17-1-1968. José María y Salvadora.

Pereira Gómez, José. Soria, 14-7-1967. Antonio y Presentación.

Poza Casado, Alberto. Soria, 4-7-1967. Angel y Rosa María.

Prieto Crespo, Ramón. Soria, 20-8-1968. Luis y Luisa.

Quesada Hernández, Pedro. Soria, 29-7-1967. Pedro Jesús y Elena.

Robledo Arcega, Miguel. Soria, 7-7-1967. Vicente y María Pilar.

Rodilla Benito, Vicente. Soria, 20-6-1967. Vicente y Carmen.

Romera Antón, Carlos. Soria, 10-6-1968. Manuel y María Antonia.

Romera Antón, Manuel. Soria, 13-5-1967. Manuel y María Antonia.

Romero Pascual, Enrique. Soria, 23-7-1968. Emiliano y Nuria Inocencia.

Ruiz Murillas, Juan. Soria, 20-5-1967. Juan y María Pilar.

Sáez Muñoz, Conrado. Soria, 23-12-1967. Conrado y Juliana.

Santos Arribas, José de. Soria, 12-2-1968. José e Isabel.

Velázquez García, Antonio. Soria, 13-6-1967. León y María del Carmen.

Villar Crespo, Andrés. Soria, 17-8-1968. Andrés y Benilde.

Zamora Sanz, Jesús. Soria, 8-4-1968. Crescenciano y Aurora.

Zanoli Azofra, Carlos. Soria, 19-8-1968. Fernando y Salomé.

Vázquez Sanz, Juan Manuel. Monteagudo de las Vicarías, 29-7-1967. Pascual y Fidela Victoria.

Algota Gil, Santos. Olivega, 1-11-1967. Manuel y Florencia.

Martínez Moral, Antonio Alb. Santa María de Huerta, 3-8-1968. Antonio y Emilia.

Sanz Bolaños, José María. Santa María de Huerta, 4-7-1967. Bonifacio y Purificación.

Soria, 1 de marzo de 1988.—El Teniente Jefe interino, Manuel Izquierdo Pereiro.—364 (16349).

★

Angel Pérez Andrés, hijo de Angel y de Josefina, natural de Burgos, de estado soltero, sin profesión, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 13.788.599, domiciliado últimamente en Santander (Cantabria), calle José María Cossío, número 13-12-D, Cazoña, procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, comparecerá, en el término de quince días, ante el

ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 2 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—355 (16340).

★

Ireed Tezn, hijo de Tezn y de Pang, natural de Taiwan (Formosa), nacido el 25 de septiembre de 1965, de estado soltero, de profesión Marinero, sin domicilio conocido, últimamente destinado como Legionario en el Tercio «Don Juan de Austria II», de la Legión, de Fuerteventura, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 8 de 1988, seguida contra él, por presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—360 (16345).

★

Sánchez del Pino, Francisco, soldado del Ejército del Aire, en situación de reserva, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Bellavista (Sevilla), profesión camarero, estado soltero, nacido el día 7 de abril de 1964, domiciliado últimamente en la calle Borja, número 25, de Bellavista (Sevilla), procesado por un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Lázaro Montero López, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, calle Martín de los Heros, número 51, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Lázaro Montero López.—335 (15460).

ANULACIONES

Juzgados militares

José Asunción Lucas, hijo de Joaquín y de Concha, natural de Catarroja, nacido el día 8 de marzo de 1946, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto Auditorio de la autoridad judicial militar de esta región, de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de mayo de 1977, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 22 de febrero de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—322 (14417).